

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 7 DE AGOSTO DE  
2.014 (Nº 5 /2014 ).**

**ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Manuel Torres Estornell

**SRAS/SRES CONCEJALES (AS)**

D<sup>a</sup> Rocío Zarco Troyano

D. Juan José Gómez Castro

D<sup>a</sup>. Micaela Moreno Vega

D. Antonio Sánchez Flores

D<sup>a</sup>. Francisca Lopez García

D<sup>a</sup>. Eva Sancho Felipe

D. Sebastián Segovia Fernandez

D. Jose María Molina Mecinas

D. Vicente López de Sande

D<sup>a</sup>. Almudena Rivas Moreno

D<sup>a</sup>. Irene Barahona Herreros

D. Antonio Perez Montero

**SRA. SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Virginia de Nova Pozo

**JUSTIFICA SU AUSENCIA:**

D. Juan Eusebio Glez. del Casar  
(Interventor)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 21:00 horas del día 7 de Agosto de 2.014, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por TRECE miembros de hecho y TRECE de derecho.

*(En algunas partes de la sesión se ausentan algunos concejales)*

**DILIGENCIA DE SECRETARIA EN LA REDACCIÓN DEL ACTA.**

Según el art. 109. g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, en la redacción de las actas se transcribirá:

*“g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”*

Asimismo, en parecidos términos se pronuncia también el artículo 50 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, cuando, al referirse al contenido de las actas de las sesiones plenarios, habla de que en éstas *“deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”*.

Por otro lado, aclarar que en ocasiones las grabaciones no son todo lo nítidas que deberían ser, y en el momento de la transcripción se dificulta la comprensión de algunas palabras.

**PRIMERO. APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación: sesión ordinaria de fecha 29 de Mayo de 2.014 (nº 4/2.014) no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los miembros de la Corporación, el Sr. ALCALDE – PRESIDENTE, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

**El Sr. Perez Montero (G.M.IU.)** manifiesta que desea formular algunas rectificaciones:

Manifiesta que de las reclamaciones que hicimos hay una que no se aceptó y que está al principio del acta, si es cierto que deben resumirse las actas, pero una cosa es sintetizar y otra dar otra interpretación y la que en concreto se dice que no se corrige, por ejemplo hay una frase, que dice *“sobre todo la incomprensión, fruto de los reconocimientos de muchos ciudadanos”*, la cual no tiene que ver con la que dije: *“y sobre todo la incomprensión, fruto del desconocimiento de algunos ciudadanos”* simplemente decir que yo creo que es un error.

La **Sra. Secretaria** invita a los concejales a que si quieren que sus intervenciones sean idénticas, les invita a que se lo den por escrito, porque son muchas horas, y aunque se intenta resumir si es cierto que algunas expresiones no pueden ser iguales.

Y sin formular más observaciones al borrador del acta por parte de los miembros asistentes, el **PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad de sus miembros, con trece votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de Mayo de 2.014 (nº 4/2.014) y proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

#### **SEGUNDO.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES AÑO 2.015.**

Visto escrito de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, a través de sus Servicios Periféricos, con registro de salida nº 396184 de 22 de Mayo de 2.014, y entrada en este Ayuntamiento el día 26 de Mayo de 2.014, en virtud del cual se solicita la comunicación, de las dos **Fiestas Locales para el año 2015** a celebrar en este Municipio.

Considerando que el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, declarado en vigor por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición les sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente y debiendo publicarse en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto el requerimiento formulado por dichos Servicios Periféricos y ante la urgencia de que sea remitido antes del 1 de septiembre de 2014.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros presentes, de los trece que legalmente lo constituye, y habiéndose dictaminado previamente la Comisión Informativa correspondiente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Señalar como fiestas locales en este Municipio para el año 2015, los días **9 de Febrero de 2.015 (Lunes de Resamblasillo)** y **14 de Septiembre de 2.015 (Cristo)**.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el contenido del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía y a los tres Centros Escolares de la Localidad.

*(En este asunto no se produjeron intervenciones).*

#### **TERCERO.- RATIFICACIÓN DE DECRETOS DE SUPUESTOS DE COMPATIBILIDAD DEL PERSONAL LABORAL.**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de dos supuestos de compatibilidad de personal laboral de este Ayuntamiento para desarrollar un segundo puesto de trabajo, los cuales se han aprobado por Decreto de Alcaldía por la premura de la situación, y los cuales tienen que ratificarse en pleno, a saber:

##### **3.1. SUPUESTO DE COMPATIBILIDAD DE D<sup>a</sup>. ANGELA NAZARET SEGOVIA RUBISCO.**

**“RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 373/2.014**

**De fecha 26 de Junio de 2.014**

**D. MANUEL TORRES ESTORNELL, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA, PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

A la vista de la solicitud de reconocimiento de compatibilidad para el desempeño del puesto laboral interino de auxiliar de geriatría en la Residencia de Ancianos “Hnos. Clemente” de Moral de Calatrava con el ejercicio de actividad privada en el complejo polideportivo “Playas del Vicario” de Ciudad Real presentada por D<sup>a</sup>. Angela Nazaret Segovia Rubisco.

Vista la ley sobre incompatibilidades del Personal de las Administraciones Publicas, dicho empleo no compromete la imparcialidad en su desempeño, ni menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes ni perjudica los intereses generales.

Considerando que el reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

Considerando que este asunto tiene que reconocerse por decreto ya que empieza dicha actividad el 1 de Julio, y a pesar de ser competencia plenaria, es un asunto que no puede esperar, ratificándose posteriormente en sesión plenaria.

Y de conformidad con los artículos 14 de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre, **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Reconocer a D<sup>a</sup>. ANGELA NAZARET SEGOVIA RUBISCO con DNI 71229220-Z la compatibilidad con el ejercicio de la actividad privada de D.U.E. en el Complejo Deportivo “Playas del Vicario” cuyas características son: puesto a media jornada con un total de 18 horas semanales, con duración de 2 meses y medio y horario desde las 17:30 a 20:00 de lunes a sábado y domingo de 17:00 a 20:00; por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes y no se compromete su imparcialidad e independencia.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos a los que hubiere lugar y al Negociado de Personal a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Ratificar el presente acuerdo en la siguiente sesión plenaria que se celebre.

### **3.2. SUPUESTO DE COMPATIBILIDAD DE D. JUAN PABLO BARAHONA GOMEZ.**

#### **“RESOLUCION DE ALCALDIA N° 450/2.014**

**De fecha 24 de Julio de 2.014**

**D. MANUEL TORRES ESTORNELL, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA, PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

A la vista de la solicitud de reconocimiento de compatibilidad para el desempeño del puesto laboral temporal de conserje del Pabellón Polideportivo de Moral de Calatrava (algunos días sueltos sujetos a contrato según bolsa de trabajo) con el ejercicio de actividad de conserje de Pabellón Polideportivo de “La Molineta” de Valdepeñas por D. Juan Pablo Barahona Gomez.

Vista la ley sobre incompatibilidades del Personal de las Administraciones Publicas, dicho empleo no compromete la imparcialidad en su desempeño, ni menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes ni perjudica los intereses generales.

Considerando que el reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

Considerando que este asunto tiene que reconocerse por decreto ya que su contratación es inminente, y a pesar de ser competencia plenaria, es un asunto que no puede esperar, ratificándose posteriormente en pleno.

Y de conformidad con los artículos 14 de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre, **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Reconocer a D. JUAN PABLO BARAHONA GOMEZ con DNI 71.224.149-A la compatibilidad con el ejercicio de la actividad publica de Conserje en el Pabellón Polideportivo “La Molineta” de Valdepeñas por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes y no se compromete su imparcialidad e independencia.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos a los que hubiere lugar y al Negociado de Personal a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Ratificar el presente acuerdo en la siguiente sesión plenaria que se celebre.”

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros presentes, de los trece que legalmente lo constituye, y habiéndose dictaminado previamente, **ACUERDA:** Ratificar los decretos de alcaldía nº 373/2.014 y 450/2.014 de compatibilidad de D<sup>a</sup>. Angela Nazaret Segovia Rubisco y D. Juan Pablo Barahona Gomez.

*(Durante este punto no se produjeron intervenciones)*

#### **CUARTO.- AUTORIZACION PARA LA INSTALACIÓN DEL MUSEO DE INTERPRETACION DEL ACEITE EN C/ CERVANTES, N° 14.**

Vista la próxima instalación de un Museo o Centro de Interpretación del Aceite en C/ Cervantes, nº 14 de Moral de Calatrava.

Visto el escrito recibido por parte de la Cámara Agraria Provincial, en donde se adjunta certificado del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de la Cámara Agraria Provincial en su reunión del día 22/07/2.014, en la cual nos informan que: “el citado inmueble, junto a los demás que posee la Cámara Agraria Provincial en esa localidad, se encuentra cedido al Ayuntamiento, habiéndose suscrito convenio de cesión con fecha 08/03/2005”, por lo que dicha Comisión Gestora manifiesta que: “*la creación de un CENTRO DE INTERPRETACION DEL ACEITE O UN MUSEO DEL ACEITE, se enmarca dentro de los denominados fines de interés general agrario del municipio (...)*”, por lo que “**PROCEDE** autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava para que realice la instalación antedicha (...)”.

Considerando que la realización de dicho Museo o Centro de interpretación del aceite va a ser subvencionado por la Asociación Campo de Calatrava.

Visto que dicho punto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente; el Pleno de la Corporación con trece votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicita la ayuda o subvención correspondiente a la Asociación Campo de Calatrava para la ejecución del proyecto de realización del Museo o Centro de Interpretación del Aceite en Moral de Calatrava.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Asociación Campo de Calatrava.

#### **QUINTO.- EXPEDIENTE DE CESIÓN DE TERRENOS PARA AMPLIACIÓN DE VIAL (LA CALERILLA)**

Vista la declaración prestada por D. Angel Rojo Rojo, por la cual se ofrece la cesión gratuita al Ayuntamiento de Moral de Calatrava, con la condición onerosa de que la parte de terreno que cede al uso de viales (45 metros cuadrados) cuente con unas infraestructuras mínimas (acometida de aguas residuales, llevar el suministro de agua potable, instalación de un punto por lo menos de alumbrado publico y la redacción de la documentación necesaria) del bien inmueble sito en la c/ General Aguilera, n.º 51, conocido como “La Calerilla” del cual es propietario; y visto el informe de Secretaría de fecha 28 de Mayo de 2.014 en relación con el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal sobre la situación actual de la finca y su posterior modificación en cuanto a metros se refiere, una vez realizada dicha cesión de terrenos:

[Actualmente **429 m2**]

[Metros a ceder: **45 m2**]

[Situación posterior una vez realizada la cesión: **384 m2**]

Visto que dicho punto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente; el Pleno de la Corporación con trece votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente de cesión de terrenos para ampliación de vial del bien inmueble sito en la C/ General Aguilera, nº 51 “La Calerilla” a nombre de D. Angel Rojo Rojo.

**SEGUNDO.-** Que se solicite por el interesado certificado al Registro de la Propiedad sobre la titularidad del bien inmueble descrito y sobre sus posibles cargas y/o gravámenes.

**TERCERO.** Que se emita informe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento con relación a la idoneidad o no de la adquisición gratuita del bien inmueble descrito anteriormente, valorando tanto el bien que se va a adquirir como el gravamen impuesto, comprobando que este último no excede del valor de lo que se adquiere.

**CUARTO.** Que se emita informe por la Intervención con el objeto de determinar qué porcentaje de los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento supone el valor del bien, teniendo en cuenta la condición onerosa impuesta, y sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria pertinente para cubrir los gastos que se originen por el cumplimiento de dicha condición.

*(Durante este punto no se produjeron intervenciones)*

#### **SEXTO.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD.**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del cambio de titularidad de la bodega de D. Javier Casado Álvarez, la cual no ha sufrido ninguna modificación en su estructura, sino que simplemente va a tener un cambio de denominación.

Y el Pleno de la Corporación con trece votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:** Dar su aprobación al cambio de titularidad de la bodega de D. Javier Casado Álvarez, comunicándole los trámites que correspondan.

*(Durante este punto no se produjeron intervenciones)*

#### **SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.**

En **1º lugar**, reiterar la creación del Museo del Aceite, en el cual cuando tengamos los planos y el proyecto, y se vea cuánto cuesta la obra se convocará una comisión de urbanismo.

En **2º lugar**, manifestar que ya se han sacado las bases para poder solicitar una oficina en el Centro de Empresas. Cree que por ahora hay dos empresas interesadas.

En **3º lugar**, decir que el Ayuntamiento de Moral de Calatrava tiene que devolver 30.000 € del Plan E, de la obra de ahorro energético que no se realizó y que estaba prevista hacerla en 2.009 o 2.010.

#### **OCTAVO.- RELACION DE DECRETOS A DAR CUENTA AL PLENO.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde Presidente, procedió a informar de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y cuya relación ha sido repartida con la convocatoria (**Del nº 251 de 12 de Mayo de 2.014 al nº 440 de 17 de Julio de 2.014**), quedando enterado el Ayuntamiento Pleno, haciéndose las siguientes observaciones a los mismos:

El Sr. **Perez Montero (G.M.IU.)** pregunta por los siguientes decretos:

\* **Decreto 299 de levantamiento de reparo de horas.**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que en ocasiones hacemos junta de gobierno y no se pueden pasar horas por la brevedad y a determinadas personas se le hace por decreto el levantamiento de horas.

\* **Decreto 373 de compatibilidad de segunda actividad.**

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que es el acuerdo que anteriormente hemos tomado.

La Sra. **Barahona Herreros (G.M.S.)** pregunta por el decreto **390 de levantamiento de reparo de las C.B.**

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que hay determinadas empresas constituidas en Comunidad de Bienes, con la cuales con la nueva ley el Ayuntamiento no les puede facturar; no obstante, se les ha pedido que cambio de denominación social; pero hay que pagarle a estas empresas del pueblo, y que levantar el reparo para poder pagarles.

**DILIGENCIA:** Antes de pasar a debate de la moción presentada por el Partido Socialista, el Sr. Perez Montero (G.M.IU) pregunta por qué sus mociones no vienen en el orden del día.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que cuando las presentó en registro este ya estaba cerrado, y que ha tenido dos meses desde el último pleno para presentar las mociones. Además hay que convocarlo el lunes y notificarlo, buscar a los concejales... Y el pleno ya estaba convocado el lunes a esa hora.

El **Sr. Perez Montero** dice que las presentó el lunes a las 14:30 y cree que hay dos días hábiles antes del pleno, entonces no entiende por qué no puede defender esas mociones.

Asimismo, se ha presentado siempre dos días antes sea la hora que sea, pero da que pensar que si se notifica a las 15:30 horas de la tarde pues bien, pero no a las 19:30 horas; y pregunta *¿cuál es el horario del notificador?* o también puede ser que se vieran mis mociones y se sacaran del orden del día...

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que si se ha convocado el pleno a la una y el portavoz del partido de izquierda unida las presenta a las dos y media, *¿Qué maldad hay en eso si el pleno ya estaba convocado sin saber qué mociones había?*

El **Sr. Perez Montero** pregunta que si se hubieran presentado a las dos menos cuarto si estaría en plazo, y si fuera así se tendría que haber esperado el horario de registro.

La **Sra. Secretaria** responde que sí.

La **Sra. Zarco Troyano** que este no es el caso.

El **Sr. Perez Montero** manifiesta que si vamos a ir hasta la última coma para presentar las mociones, sin embargo y el ROF lo determina, que todos los puntos del pleno tienen que estar informados dos días antes del pleno, y Ud. Sr. Alcalde los convoca una hora antes, el 80% de lo que hemos visto hasta ahora lo hemos visto 1 hora antes.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que tiene desde el lunes para ver los asuntos.

El **Sr. Perez Montero** pregunta sobre la legalidad de las comisiones y los asuntos.

La **Sra. Secretaria** responde que la convocatoria del orden del día y los asuntos tienen que estar dictaminados antes de la convocatoria del pleno.

El **Sr. Perez Montero** manifiesta que para él eso es ilegal.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le dice que no saque las cosas de quicio, que del partido socialista se han metido todas, pero que después de 60 días desde el último pleno, parece que aguarda al último día a última hora para presentar las mociones.

El **Sr. Perez Montero** manifiesta que este pleno estaba convocado hace una semana, y era una cosa tan urgente lo del museo del aceite que se trasladó una semana después, es decir, si yo calculo para un día en concreto para presentar mis cosas, resulta que para cambiar ese tema si, (*aunque yo creo que fue por otra cosa*), pero para yo presentar las mociones no, porque el registro acaba a las 2, y lo presenté a las 2 y cuarenta y cinco, y sin embargo, Ud. convoca en contradicción con lo que dice el ROF una hora antes, cuando tenía que estar dos días antes. Solicita la emisión de un informe sobre la legalidad de la celebración de las comisiones.

#### **NOVENO.- MOCION DE PSOE PARA SOLICITAR MEDIDAS A FAVOR DEL SECTOR DEL VINO.**

*(El texto de la moción se defiende por el Sr. Molina Mecinas, que aunque la resume, se transcribe íntegramente a continuación).*

### **“MOCION PARA SOLICITAR MEDIDAS A FAVOR DEL SECTOR DEL VINO EXPOSICION DE MOTIVOS**

El sector productor vitivinícola castellano-manchego viene padeciendo una situación agobiante por el desequilibrio existente entre la oferta y la demanda, como consecuencia de: la importante cosecha de la pasada vendimia, la fuerte recesión de las exportaciones tanto en valor como en volumen, el aumento de las

importaciones, todo ello, coincidiendo además con una notable aceleración de la bajada del consumo interno que se viene registrando desde hace años.

Esta situación se convierte en una gran amenaza para el sector, creando una situación de colapso en los mercados que perjudica al precio del producto y una amenaza para la próxima vendimia la cual se encuentra a la vuelta de la esquina.

Todo ello ha generado un exceso de oferta disponible que se ha traducido en una reducción alarmante de los precios en origen y un incremento de las existencias en las bodegas, en el momento actual.

Por otro lado, se incluye el vino en el Anteproyecto de la Ley de Prevención del Consumo de Bebidas Alcohólicas por Menores, un texto cuyo enfoque es completamente equivocado, ya que atenta gravemente contra los cimientos de un sector básico para la economía regional como es la vitivinicultura y que aprovecha para restringir libertades de adultos en lugar de educar y formar a los menores.

Cabe destacar que para el conjunto del sector productor, cooperativas agroalimentarias y las organizaciones agrarias ASAJA, COAG Y UPA la negativa del Gobierno de España a la urgente puesta en marcha de una destilación de crisis con el fin de retirar una parte del exceso de oferta que pesa sobre el mercado, intentando recuperar así su normal funcionamiento, junto a la consideración del vino como otras bebidas alcohólicas, en el anteproyecto de ley citado, deja totalmente desprotegido al sector ante situaciones de crisis como la actual.

Es por ello que el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Moral de Calatrava considera que la destilación contemplada en la vigente normativa vitivinícola europea y española, con apoyos económicos públicos, es la medida que procede autorizar en estos momentos e igualmente considera que el vino debe tener un tratamiento diferenciado, al ser considerado como alimento en la vigente Ley de la Viña y del Vino, del resto de bebidas alcohólicas incluidas en la normativa que se prepara, por lo que somete a votación la siguiente MOCION para ser aprobada, y en la que:

#### **INSTA A LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y DE CASTILLA- LA MANCHA**

1. A poner en marcha una destilación de crisis, con apoyo económico del sector público, como medida inmediata y urgente para resolver la actual situación de precios existentes en el sector vitivinícola y dar salida a las importantes existencias de vino que hay en estos momentos en las bodegas de la región.
2. A la retirada inmediata del Anteproyecto de Ley contra el Consumo de Alcohol porque atenta gravemente contra el sector vitivinícola de Castilla-La Mancha

Y el Ayuntamiento Pleno, con 5 votos a favor (4 PSOE y 1 IU) y 8 en contra (PP) **NO APRUEBAN** la referida moción.

#### **(Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones)**

El Sr. Molina Mecinas (G.M.S.) expone el texto de su moción.

El Sr. Perez Montero (G.M.IU) manifiesta que él no está contra de que se tomen medidas a favor del sector del vino, porque si se ha rescatado a la banca con dinero público, no se va a oponer a un sector del que viven muchas familias del pueblo. No obstante, le gustaría hacer es una serie de puntualizaciones: si la gente con su voto ha facilitado que lleguen al poder aquellos que se proclaman neoliberales, que son los que defienden el libre mercado y tratan de dismantelar todo lo que huele a público, resulta sorprendente, que sea el Estado el que tenga que salir en ayuda. Hay que recordar, que los mercados no se regulan por sí solos, entre otras cosas porque los intermediarios no lo van a permitir.

Por otro lado, la uva es un producto perecedero y no le da ningún margen a los agricultores para poder negociar y habiendo excedentes de producción, hay empresarios que están importando vino de otros países, sobre todo de Hispanoamérica, con el único fin de reventar el mercado y así jugar con los precios. Se están permitiendo actuaciones en el campo, que están favoreciendo a los mismos de siempre, que lejos de ayudar, lo que están es empeorando la situación. Se da por tanto una mala gestión política que perjudica los intereses de los agricultores, no hay más que recordar lo que pretenden con la inclusión del vino en la ley de consumo de bebidas alcohólicas para menores y perjudica claramente a los que se dejan su propia piel bajo las cepas para dar de comer a su familia. Por supuesto que apoya la moción del PSOE.

La **Sra. Zarco Troyano (G.M.P.)** dice que ellos consideran que es una necesidad que tiene el sector vitivinícola, de que sea el propio sector, el que se regularice por sí solo, porque campañas como el año pasado tendremos este y los próximos años, a la vista de los cultivos y las cosechas que se están produciendo.

Por otro lado, este problema no será solo y exclusivamente de este año, se producirá en años sucesivos y decir que los fondos del programa nacional dedicados al sector que podrían haber ido a esta destilación ya están comprometidos en otras medidas. Ya se sabe que el Gobierno no puede gastar lo que no tiene y que ya ha hecho con anterioridad, comprometiendo proyectos de reestructuración que no estaban ni siquiera en fondos disponibles. Lo que si le gustaría es hacerle una pregunta al Partido Socialista sobre esta moción *¿qué tipo de vino hay que destilar?*

El **Sr. Molina Mecinas (G.M.S.)** responde que hay que destilar el sobrante, ya que la campaña del año pasado nadie la conocía y se han creado nuevos excedentes.

La **Sra. Zarco Troyano** vuelve a preguntar *¿pero.... del sobrante denominación de Origen, Mancha...? sobrante hay diferentes tipos de vinos y diferentes categorías.*

El **Sr. Molina Mecinas** dice que el que no sobra nunca es vino D.O. (Denominación de Origen), sobra siempre el vino que no tiene papeles.

Asimismo, si aquí lo que se pide, es igual que se ha hecho otros años cuando ha habido una problemática como la actual, que se prevea a las cooperativas, no ya a los industriales, que son al final las que tienen que pagar a sus cooperativistas y al agricultor, quiere decir que en este plan que han sacado nuevo tiene que pagar la cooperativa hasta el desplazamiento del transporte del caldo hasta la alcoholera. En realidad les tiene mas cuenta abrir el grifo y echarlo a la alcantarilla que llevarlo a la alcoholera, ya que todo pérdidas.

Por tanto, lo que se pide son unas alternativas económicas para que el agricultor por lo menos cobre los mínimos establecidos que marcan, ya que si un producto te vale criarlo 20 ptas. no puede ser que te paguen por debajo del precio, y como dice el portavoz del GMIU, de traerse el vino de China, Argentina, a sabiendas de que tienen las bodegas y las cooperativas llenas, es decir, van a reventar el sector de la forma que lo hacen y lo que queremos es que desde el gobierno se pongan medidas y alternativas a esa problemática que hay.

La **Sra. Zarco Troyano** dice que claro, se prometían ayudas que no estaban presupuestadas.

El **Sr. Molina Mecinas** manifiesta que lo que ella dice es una situación coyuntural, estamos de acuerdo, pero que el sector por sí mismo no puede salir de esta situación, ni las cooperativas ni agricultores tienen alternativas para hacerlo; por tanto, deberíamos tener la ayuda del gobierno regional o nacional.

No entiende que haya habido dinero para otros, y la situación que están viviendo los cooperativistas que todavía no han cobrado la uva del año pasado. Nosotros somos unos privilegiados, pero hay zonas en la Mancha que todavía no han cobrado nada. La solución no es del sector, hay que tener ayudas ajenas al sector, y la única que podemos tener es desde la administración y otras veces se han dado.

Cuando se habla de reestructuración o de las que no estaban previstas, todas ellas se han hecho porque ha venido el dinero de Europa, todas desde la primera hasta la última, en mayor o menor cuantía.

Por último, hace unos años en Castilla la Mancha teníamos unas 700.000 hectáreas de viñedo y ahora tenemos 400.000, por tanto se ha bajado el nivel, y el problema no ha sido puntual, sino que va a seguir existiendo año tras año.

El **Sr. Perez Montero** dice que como no lo regule el Estado, están abocados a trabajar para los intermediarios y si encima juegan con el mercado haciendo trampa, no solo hay que mirar al cielo, sino también a las bodegas.

La **Sra. Zarco Troyano** manifiesta que a través del gobierno de Castilla la Mancha se han puesto otras medidas de apoyo a este sector, los proyectos de modernización, destinando cantidades muy importantes. Que se pidan ayudas estatales para la destilación es ilegal; el Estado no puede poner dinero para este tipo de medidas para la destilación, porque recordemos que la última OCM del vino la negoció el Partido Socialista y pidió que se eliminara la legislación de crisis con los fondos estatales y europeos. Aquellas ayudas que las daba Europa y el gobierno de la nación las recibía el agricultor directamente, no vienen como destilación de crisis sino que vienen como otro tipo de ayudas que recibe el agricultor directamente. Por eso, pedir ayuda al estado es ilegal porque se rechazó esa ayuda tanto de Europa como del Estado, no puede venir por ese cauce de destilación de crisis, porque ya lo recibe el agricultor por otra vía.

Por tanto, desde consejería de agricultura de la junta como el ministerio están colaborando para impulsar otras iniciativas que sean viables como el almacenamiento privado por un periodo de más de seis meses, la vendimia en verde está trabajando en su reglamento, una interprofesional del vino, medidas que si tengan cabida



para dar solución a este tema, ya que la legislación vigente prohíbe la destilación de crisis de este tipo de denominación de origen.

#### **DECIMO.- CUESTIONES URGENTES.**

No hay.

**\*\*\*Abandona el Salon de Plenos la Sra. Zarco Troyano y ya no regresa\*\*\*.**

#### **UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA** (el Sr. Perez Montero) formula sus ruegos y preguntas.

##### **PREGUNTAS:**

**1.-¿Cuándo se va adherir nuestro Ayuntamiento a la plataforma digital, para así, por vía telemática poder resolver los ciudadanos los documentos que le precise esta administración? La Diputación Provincial lo ha puesto a disposición de todos los alcaldes.**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que está el registro instalado.

La Sra. Secretaria contesta que está el registro, se hicieron los cursos en el año 2009 y 2010, pero está en “stand by” porque al parecer no llegaba la señal o algo informático.

El Sr. Pérez Montero expone que no solo los pueblos grandes, sino los pequeñitos han accedido a este servicio que da Diputación, con coste cero para los Ayuntamientos y además supone un ahorro, por la gran ventaja de registro electrónico de salida de documentos, con la rapidez con la que llega al destinatario y los efectos beneficiosos del uso de este cauce electrónico son claros: no se requiere papel, se evita la contaminación, se reduce el plazo de tramitación de los expedientes y todo este tipo de cosas.

**2.-¿Cuándo vamos a ir a Toledo para hacer presión para que abran las dos plantas del Centro de Salud? Se pregunta porque el Alcalde aceptó la propuesta que le hizo Vicente en el pleno anterior.**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no se abre la segunda planta.

El Sr. Perez Montero responde que entonces que anule el viaje, pero como dijo que íbamos a ir.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no, que a ver que pasa cuando pasen las fiestas.

**3.- ¿Están hechos los informes de la calle Almazara?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no.

El Sr. Perez Montero pregunta ¿no están hechos?, ¿hasta dentro de dos meses?

**4. ¿Ha contactado con la empresa del agua por el tema de la domiciliación de los pagos?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no.

El Sr. Pérez Montero manifiesta que lleva 2 o 3 plenos diciendo que lo haga porque hay usuarios que quieren explicaciones.

El Sr Alcalde-Presidente contesta que es una empresa privada.

El Sr. Pérez Montero dice que si el Sr. Alcalde ayuda a un ciudadano para que un sábado que no trabaja pueda ir con su recibo y pagar en otra sucursal bancaria.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no lo ha hablado.

El Sr. Pérez Montero recuerda que ya son tres plenos, a ver si acabamos la legislatura para que lo haga.

**5.¿Cuándo piensa pagar a los funcionarios la parte proporcional de la paga extra del 2012, que el gobierno del PP les quitó? Se lo dice porque, por ejemplo, en la Diputación ya se ha pagado tanto a los funcionarios como a los laborales.**

El Sr. Alcalde-Presidente le dice que si tenían el informe a favor.

El Sr. Pérez Montero contesta que le han pagado, que no cree que se salten la ley.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que para los laborales hay un informe positivo y se le han pagado, pero hay que ir con legalidad en la mano.

El Sr. Perez Montero contesta que no sabe si se habrán saltado la ley cuando nos han pagado, y que es una pena que no esté la señora diputada para que lo confirmara.

**6.- ¿Quién es el responsable de que el tractor municipal no tuviera pasada la ITV y nos hayan multado?,**

El Sr. Gómez Castro contesta que jamás el Ayuntamiento ha pasado la ITV al tractor, no obstante, sin embargo, es cierto que la tenía cumplida y que se pasaron cuando se compro, para hacer la transferencia, pero el anterior jamás la había pasado.

El Sr. Perez Montero pregunta si eso es excusa para no pasarla.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no, y que hay que subsanarlo.

El Sr. Gómez Castro dice que ahora se ha averiado y que no se va a arreglar.

El Sr. Molina Mecinas manifiesta que tampoco antes al ayuntamiento no lo habían multado.

El Sr. Gómez Castro responde que entonces tuvieron mucha suerte.

**7.-¿Cuándo le va a asignar el trabajo de la confección de nóminas a un funcionario y de esta manera nos ahorramos todos los meses un dinero? Estamos hablando de 1261 euros como consta en la factura 76, y creo recordar que hablamos de la confección de las nóminas que es un trámite de poco tiempo lo podía hacer un funcionario y con lo que se le paga a esta empresa privada se paga a un funcionario.**

El Sr. Alcalde-Presidente le pregunta por qué no lo hizo cuando él estaba.

El Sr. Perez Montero responde que él no lo hizo pero lo pidió en varias ocasiones, y no siempre cuando se gobierna en coalición se consiguen las cosas, de hecho hubo ocasiones que este concejal votó en contra del propio equipo del gobierno, porque a veces no estaba de acuerdo.

**8.-En estos casi 5 meses que llevo de concejal desde que sustituí a Longinos, solo ha habido una comisión de asuntos sociales, y con un único punto que era la rehabilitación del antiguo centro de salud, si mal no recuerdo. ¿No tienen nada que contarnos la concejala de asuntos sociales, que trabajo se está desarrollando en esta concejalía, que se está haciendo con la problemática de las familias desahuciadas, de las personas que están en un estado de abandono más que lamentable, de jóvenes que están en paro y de otros metidos en la droga?. Sé que me va a decir que sí, que lo conoce, ¿sabe que hay una convocatoria de la diputación provincial de programas de servicios sociales para ayuntamientos menores de 20.000 habitantes con el objeto de apoyar con 465.000€ a personas que tienen algún tipo de exclusión social?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no está la concejala, pero hoy ha hablado con la directora de la residencia y le ha comentado que la ayuda para Moral de Calatrava va a poner en práctica dos programas, bien para abrir el centro de estancias diurnas, a ver si nos hacemos con personal u otro programa, entonces cuando tengamos claro ese programa de la diputación, se dirá en una comisión y si hay alguna duda de servicios sociales él mismo la contestará.

El Sr. Perez Montero contesta que es para que no se pase el plazo, y cree que era hasta 25 de agosto.

**9. Se formula una pregunta aunque no esté el Interventor, ¿Si en la RPT están recogidas y valoradas todas las funciones que realizan los trabajadores que prestan sus servicios en este ayuntamiento, mi pregunta es: ¿Por qué no hay advertencia de ilegalidad en los trabajadores de la residencia, cuando se**

**les está pagando noches y festivos cuando supuestamente eso tiene que estar valorado en su RPT?** El Sr. **Perez Montero** explica: que cuando se cobra una RPT, se les pones unas funciones a los trabajadores y se valoran, dentro de esas funciones se pone, nocturnidad, peligrosidad, todo ese tipo de cosas, se valoran y se les paga por el trabajo que desarrolle y las funciones que tiene. Si esas funciones tienen que ser reconocidas en una RPT no se le debe pagar y si se les paga, ¿no hay un informe de ilegalidad?.

El Sr. **Alcalde-Presidente** contesta que ese informe se hizo y ahora han cambiado los técnicos del ayuntamiento y en teoría la barbaridad que se hizo fue ilegal, llevas razón y en el año 2006, 2007 o 2008 hay un acuerdo de gobierno donde la secretaria tenía que haber informado y sin embargo los políticos o la secretaria, no sabe bien, en el año 2006 o 2007 tomaron un acuerdo que está mal, porque una junta de gobierno no puede tomar un acuerdo de palabra.

El Sr. **Perez Montero** responde que si, pero que por ejemplo en la junta de gobierno que se está de acuerdo y se está pagando nocturnidad y todo este tipo de cosas, y pregunta si no se puso reparo en su día, si la secretaria no informa de ilegalidad, que poca culpa se puede echar al político que fuera y si lo informó y se tomó esa decisión pues se está cometiendo por lo menos una falta y se expone para que se le consulte al interventor.

El Sr. **Alcalde-Presidente** dice ahora que se haga de pleno derecho porque en su día estaba mal hecho y que le da la razón.

**10. Hemos visto una pregunta en urbanismo que a una señora o señor se le ha obligado a que los canalones, las gárgolas las tienen que poner para abajo para que el agua vierta abajo y ¿qué solución se le ha dado a los canalones de la iglesia?,**

El Sr. **Alcalde-Presidente** contesta que el expediente sigue abierto.

El Sr. **Perez Montero** pregunta que ¿hasta cuándo?

El Sr. **Alcalde-Presidente** contesta que se presentaron alegaciones y los servicios técnicos vieron que no tenían razón y el ayuntamiento seguirá comprobando los canalones

El Sr. **Perez Montero** responde que espera que sea verdad porque si a la iglesia se le ha dado si mal no recuerda 10.000 euros de subvención, al margen de la laicidad del estado, es decir si se colabora con la obra de la iglesia que menos que exigir la legalidad urbanística y a ver si no pasan otros dos meses, más que nada porque se cumpla la legalidad.

**11. Por qué están trabajando los sábados los trabajadores del plan de empleo?,**

El Sr. **Alcalde-Presidente** contesta porque aquí se mira por los trabajadores y algunos de ellos querían vendimiar, era una petición de los trabajadores.

El Sr. **Perez Montero** pregunta hasta cuándo es el contrato, que si es hasta el 15 de septiembre.

El **Alcalde-Presidente** contesta que cree que hasta el 18.

El Sr. **Perez Montero** pregunta que si acaban más o menos por los trabajos que están haciendo los sábados, y si se van quitando días, seguramente el 31 de agosto hayan acabado, entonces ¿en qué situación quedan esos 18 días?

El Sr. **Alcalde-Presidente** contesta que están dados de alta.

El Sr. **Perez Montero** pregunta que si están dados de alta en el ayuntamiento y si van a vendimiar, ¿van a estar dados de alta en dos sitios a la vez?

El Sr. **Alcalde-Presidente** contesta que ellos están de vacaciones.

El Sr. **Perez Montero** pregunta qué pasaría si tienen un accidente laboral.

El Sr. **Alcalde-Presidente** pregunta por qué media plantilla de funcionarios del ayuntamiento se cogen vacaciones para ir a vendimiar, que lo sabemos todos y a ver si estos hombres no se van a poder ir a vendimiar.

El Sr. **Perez Montero** responde que él no ha dicho eso, está diciendo que si una persona está dado de alta en el ayuntamiento y está con un contrato hasta el día 18, no vale cerrar los ojos y que cada uno haga lo que quiera, es decir, ese señor está dentro de un contrato en el ayuntamiento y si le pasa algo fuera, a ver como el ayuntamiento responde al tema.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que estos hombres han ido a la gestoría y se pueden dar de alta en dos sitios a la vez, están dados de alta en el ayuntamiento y se pueden dar de alta en el campo, que los hombres ya han estudiado sus formulas también. Asimismo, expone que si una familia o un hombre puede trabajar tres meses y luego se va al campo mes y medio creo que el ayuntamiento lo único que ha hecho es favorecer a estas personas.

El **Sr. Perez Montero** dice que a él le parece muy bien, pero también se puede adelantar el plan de empleo para que esas personas acaben cuando empieza la vendimia.

El **Sr. Perez Montero** pregunta si se están aprobando incompatibilidades.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que sí, por ejemplo Nazaret en la Residencia y además trabaja para otro sitio.

El **Sr. Perez Montero** pregunta ¿eso está permitido, se da de alta en los dos sitios a la vez? ¿Los funcionarios se dan de alta?, ¿en donde? Si un funcionario solo puede tener dos actividades a la vez; una la función pública y otra si es autónomo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que hay gente de oficinas que coge sus vacaciones para ir a vendimiar y por qué uno del plan de empleo no puede. Además, han ido a la gestoría a informarse.

El **Sr. Perez Montero** contesta que es ilegal igual.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que si es ilegal, toda la vida se ha hecho igual.

El **Sr. Perez Montero** le dice al Sr. Alcalde que no venda que él esta en contra de ellos, lo que esta diciendo es que tienen que cumplir la legalidad, para que luego no ocurra algo y el responsable civil subsidiario sea el Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que si el ayuntamiento tiene 100 trabajadores, no puede estar vigilando lo que hacen en sus vacaciones.

El **Sr. Perez Montero** responde que lo que tiene que vigilar son las irregularidades que haga cada uno.

**11.-A los trabajadores que tienen minusvalía ¿se les está dando trabajo teniendo en cuenta su problemática laboral y se les trata con el debido respeto y dignidad que merecen como personas?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que sí; que diga algún caso concreto.

El **Sr. Pérez Montero** expone que lo dice simplemente para recordar que un minusválido no puede realizar ciertos trabajos, que en este caso si se están dando, debido a las limitaciones de su psicomotricidad, o que sean peligrosos o comporten riesgos para su salud y por supuesto de ninguna manera pueden recibir un trato vejatorio; y puede dar datos aunque se lo han denunciado, y recordar también que si un trabajador necesita ir al médico, no es un tiempo que tenga que recuperar.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que cuando entra en el ayuntamiento una persona con discapacidad lo primero que hace es decirle al centro base las funciones que va a realizar y el centro base le dice si esas funciones van acordes con su discapacidad o no.

**12. Se ha pedido en reiteradas ocasiones que se ponga personal de apoyo en Secretaría para ayudar y de paso agilizar los trabajos de trámites ya pasados, ya que se tiene personal que está cualificado para ello que no se utiliza, y todo sigue igual o peor ¿Va a seguir todo igual?.**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que en principio se procurara que en secretaria ayuden los auxiliares que se tienen de apoyo, pero no va a salir esa plaza.

El **Sr. Pérez Montero** responde que se va a caer en lo mismo, es decir, se tiene a una trabajadora desbordada de trabajo, en un estado de preocupación de querer llegar a todo, y cree que no se puede sobrecargar a un trabajador de esa manera, cuando se sabe que hay compañeros que pueden estar un poco más relajados, que ya se ha hablado en algún pleno más y que le gustaría que se tuviera más consideración hacia ella.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que más que responder al Sr. Pérez Montero, tendrá que responder a la gente. Expone que se tuvo una reunión y ha tenido dos puntos: uno se creía que estaba hecho, que era la plaza de policía, y que creían que después de tanto informes se podía sacar un plaza de policía, y que ahora se encuentran que técnicamente el tema de la oferta pública, todos los grupos estaban dispuestos a sacar esa plaza, que no se puede sacar. Los acuerdos que se tomaron en el 2006, este equipo de gobierno no los va a hacer y no va a cometer ninguna ilegalidad.

Por otra parte, hay un compromiso del concejal de personal en estas reuniones, que en 10 días se va a abrir la RPT, en donde, aparte de la policía ha llevado 5 o 6 más casos de trabajadores del ayuntamiento, para ver sus funciones, porque creemos que caben más y se ha ofrecido a los sindicatos y a los grupos políticos que aporten sus propuestas.

El **Sr. Perez Montero** dice que él lo interpreta de otra manera, porque el informe de la Diputación es del 4 de Febrero y llega hoy a sus manos. Se nos ha convocado en cuatro ocasiones para el tema de la policía, pero fíjate por donde en este informe que hacen desde los servicios públicos de la Diputación, te dice muy claramente que se no se puede considerar a los efectos de fijación de la tasa de reposición de efectivos, las vacantes asignadas en ejercicios distintos al inmediatamente anterior al de la oferta de empleo público. ¿Esto que significa?, que si hubiera habido interés en crear una plaza de policía, en el 2013 se hubiera sacado una oferta de empleo público, para poder sacar dos plazas que teóricamente estaban dados de baja o jubilados o estaban vacantes, que era lo que dice la ley, que por cierto, que aunque sé que te molesta que recuerde quien ha hecho la ley, el señor Rajoy, en ese afán de cargarse los servicios públicos y en Castilla la Mancha llevan más de 12.000 funcionarios, hay una tasa de reposición en la fuerzas de seguridad del Estado, que es el 10% y sólo en el 2014 o 2013 creo recordar, aprueba lo de la policía, esa tasa del 10% porque antes no había ninguna solución, resulta que como en el 2013 no hay una oferta de empleo, y en el 2014 no puedes coger la del año anterior porque la ley no te permite la de hace dos años, está diciéndonos el informe que no se pueden cubrir las dos plazas de policía y antes de nada, tengo que decir públicamente, que este colectivo de profesionales cumplen con su trabajo, que no están remunerados correctamente conforme a la categoría profesional y funciones que desarrollan y que si existe un problema no es por su culpa.

Por otra parte, te he dicho que les explicarás a lo ASEMCA, porqué no hay policía y en cuanto a lo que hemos visto del tema de la negociación de la modificación de la RPT, que dice que a varios trabajadores se intenta solucionar la injusticia que se está cometiendo con ellos, tienes que decir también que dice la ley, el interventor te va a decir además y solo en casos puntuales te lo permiten, pero 5 o 6 trabajadores de aquí, y que luego además vamos a tener otro problema, que el resto de trabajadores te van a decir porque a unos sí y a ellos no.

Por otra parte, hay una salida, y por eso le hubiera gustado que hubiera estado el interventor, que si hay una excepción que permite la tasa de reposición de efectivos a un 100%, siempre que se acredite que la entidad local cumple o no supera los límites en materia de autorización o de operaciones en materia de endeudamiento y que cumple además el artículo 11.4 al que se refiere la ley orgánica 2/12 de 27 de abril, tanto en la liquidación del presupuesto anterior como en el vigente, el pleno debería aprobar un plan económico financiero.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que cuando se ha llevado el tema de la plaza de policía todos nos hemos ido al tema del informe del 10%, y nadie en todas las reuniones que hemos hecho, a nadie se le ha ocurrido decir lo de la oferta de empleo público y hay testigos; y ahora aparece la oferta de empleo público y aquí ha habido voluntad de sacarlo y oye que se encuentra una solución legal para sacar esa plaza, pues yo encantado.

El **Sr. Perez Montero** cree recordar que en la reunión que hemos tenido la secretaria te ha dicho que en algún pleno se dijo; y que para eso están los técnicos para consultarles.

**RUEGO 1.-** Tenía aquí la foto de la Sra. Cospedal de *¿buscas empleo?* Y 12.000 empleos tirados a la basura, pero bueno...

**12.-** Con fecha 17 de julio, se me invita a la inauguración oficial del Centro de Salud, para el miércoles día 23, donde asistiría la Sra. Cospedal, y donde se refleja unos horarios por detrás, tales como la reunión de los concejales, recepción y todo este tipo de cosas. Por razones que desconoce se suspende la visita y se traslada el acto al día 31 de julio a las 12:00, por cierto, en el nuevo saluda, ya no había horarios ni reuniones ni nada, no sé si es que había prisas, o si es que es un lapsus a la hora de fotocopiar.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que ponía el jueves 31 a las 12:00 y le pregunta al Sr. Perez Montero a qué hora vino.

El **Sr. Perez Montero** responde que a las 12, pero la recepción en el ayuntamiento y todo eso se había anulado ya? No obstante, ese mismo día el día 23, se aplaza el pleno que se debería celebrar el día 31, hasta el 7

de agosto, motivando que se está esperando el informe de lo del expediente del Museo del Aceite, mi pregunta es ¿ temía la señora Cospedal que vinieran a saludarle los trabajadores de Ecogas, dándole la bienvenida que se merece?

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que él no sabía si venían o no.

El **Sr. Perez Montero** pregunta si era tan urgente lo del museo del aceite.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que si vienen a nuestro pueblo 150.000 ó 200.000 €, o si se puede crear algún puesto de trabajo, mejor tramitarlo y que no se lo lleven a otro pueblo.

### **13.- ¿Por qué la guardia civil hizo identificaciones arbitrarias y sin ningún tipo de motivo?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que se lo pregunte a ellos. Asimismo, antes de que viniera la Presidenta hablé con la guardia civil de cual era el protocolo y me dice, que lo primero que hacían es tomar los datos.

El **Sr. Perez Montero** manifiesta que cuando esta señora empieza y sale con su “parafernalia” diciendo que hay unas encuestas que dicen que los ciudadanos están muy satisfechos con el sistema de salud y lo bien que va la sanidad...

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que de lo que haga el gobierno regional él no te tiene que dar explicaciones, ya que la función del pleno es el control y fiscalización de lo que realiza el Equipo de Gobierno municipal, no lo que haga el gobierno regional.

El **Sr. Perez Montero** manifiesta que este también es sitio para informar a los ciudadanos de las barbaridades que está haciendo esta señora.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que ella no fue.

El **Sr. Perez Montero** dice que ella no, pero sí sus camaradas. Reitera que es una pena que en sanidad se está recortando lo que se está recortando y era simplemente recordarle las detenciones arbitrarias de esta señora.

### **14. Observa que todavía no ha cambiado la fotografía ni se ha quitado el crucifijo?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no se va a quitar.

El **Sr. Perez Montero** manifiesta que el Sr. Alcalde-Presidente sigue sin respetar, ya que como sabrá el crucifijo vulnera la aconfesionalidad del estado, los principios de igualdad, la no discriminación por motivos ideológicos, la no confesión entre el estado y la iglesia, no obstante, recuerda lo que dijo en el discurso de investidura, cuando te advirtieron que “no conviertas el Ayuntamiento en un cortijo”, dijiste: *porque siempre he considerado que por encima de la política, están las personas, dejo de ser el candidato del partido popular, para ser el alcalde de todos los moraleños*” y hablas haciendo una comparación con una persona que no voy a mencionar, a la que le tengo gran respeto y cariño de muchos años y lógicamente no creo que es el momento, pero si dijiste: *“si el trato humano, si la política es convivir con la persona, hay dos cualidades que he aprendido de ti, humildad y respeto”*, pues hombre, permíteme, respeto hacia los adversarios políticos no tienes mucho, ya que estamos en un estado aconfesional. El crucifijo no tiene que presidir un pleno público, para eso está la iglesia; y humildad poca, ya que te dije que si no querías al concejal de izquierda unida porque es muy malo y es el demonio, por lo menos te molestaras en ir a Internet, miraras como se ponen los adoquines y por lo menos la obra que has hecho la hicieras bien.

El **GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA** formula sus ruegos y preguntas.

## **PREGUNTAS**

### **SR. MOLINA MECINAS**

**RUEGO 1.-** Sobre una cuestión que habló el Alcalde, era la devolución de 30.000€ del PLAN E. Es cierto que lo tiene que devolver el ayuntamiento, porque había un proyecto de eficiencia energética de 30.000€

que no se realizó y que están en una cuenta, los cuales no se han gastado y por ende el Ayuntamiento denunció a la empresa adjudicataria por no haber realizado el proyecto.

El **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta si realmente se denunció a la empresa.

El **Sr. Molina Mecinas** responde que si.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que se debería haber hecho y no se ha hecho y entonces hay que devolver el dinero al Estado.

El **Sr. Lopez de Sande** manifiesta que si te “engaña” una empresa y los tienes que devolver a ver qué vas a hacer, porque realmente no es tuyo el dinero.

El **Sr. Molina Mecinas** advierte que más que le molestó a él que no se hiciera la obra...por tanto, se les requirió todo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** sabe que no son fondos propios, que es una subvención, la cual el Ayuntamiento tiene que devolver ahora.

**1. Quiero saber si se ha pedido presupuesto para realizar la obra de la fuente de la plaza y del mercado? ¿se han pedido más ofertas a otros marmolistas?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que si, pero quiere saber a qué plaza se refiere.

El **Sr. Molina Mecinas** dice la que hay, que no existe otra.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que la fuente del mercado la están haciendo los del pueblo. La de la calle Cervantes la hacen los de fuera.

El **Sr. Molina Mecinas** pregunta por la de la plaza.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que la fuente de la plaza se le pidió precio a otra empresa que tiene trabajadores de Moral. Explica que la empresa de fuera es más barata para hacer la fuente de la plaza, tenemos un presupuesto de 21.000 ó 22.000 euros, y cuando el Equipo de Gobierno se plantea arreglarla se consulta a la empresa que hizo en su día la fuente

El **Sr. Molina Mecinas** pregunta si es que no había más empresas.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que de piedra solo una, y le advierte que muchas veces, es que no es el mismo material, por ejemplo la de la calle Cervantes era más barato, pero tampoco se puede decir porque no es el mismo material; entonces lo han hecho los de fuera, porque es más barato, pero no es el mismo material y en cierta medida se ha hecho con toda la sinceridad del mundo para compartir; que la empresa del pueblo se lleve el 30% y el 20% se lo lleve la de fuera que tiene también trabajadores y vecinos que quieren trabajar aquí en el pueblo.

Por otra parte, manifiesta que la empresa de Moral, cuando hace la calle General Espartero, oferta un precio al ayuntamiento y los técnicos vieron que era más o menos razonable y esa empresa hace toda la calle sin pedirle precio a nadie más y el otro tramo, y lo que se ha hecho ha sido compartir.

**2.- ¿Cuánto va a costar la reparación de dicha fuente?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que por unos 15.000 ó 16.000 €, iba metido la fontanería, pero yo le dije que la sacara para que lo hiciera gente del pueblo.

**3. La última factura que hay de televaldepeñas es del 5-3-2014, ¿cuántas facturas va a haber más?, porque según el convenio que tenéis es de 2.400e, que es lo que aportaba el consorcio, que ya se ha agotado,**

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que todavía quedan programas hasta octubre o noviembre, se pago por adelantado porque se iba a disolver el consorcio.

El **Sr. Molina Mecinas** manifiesta que lo que está claro que no va a haber más facturas, porque ya se ha cumplido con lo que dio el consorcio.

**4. Se ha comprado un vehículo nuevo por parte del ayuntamiento,¿porqué no se compró directamente al propietario, en vez andar con intermediarios?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no se podía.

El Sr. Molina Mecinas pregunta por qué no se puede, porque era del maestro de obras del Ayuntamiento. Y entonces ¿por qué se le compró a Antonio todo la maquinaria del gimnasio y es un privado?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el vehículo se le compró a Citroën Aranda, que no sabía si era de Juan o no.

El Sr. Molina Mecinas dice que cómo no lo iba a saber.

**5.- No sabíamos si la oficina de turismo era pública o privada, dice la Secretaria que es la única que hay en la región semipública/semiprivada.**

La Sra. Secretaria responde que es de nivel II, según el nivel es publica o privada.

La Sra. Moreno Vega que da igual si es publica o privada, sino Turismo no lo hubiese autorizado.

La Sra. Secretaria dice que es una entidad privada, pero debería tener información publica.

**6.-¿A cuánto ha ascendido la factura de las señales que hemos puesto, se sabe ya?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que ahora mismo no lo sabe.

**7.- Quisiera saber como está el Plan de Ordenación Municipal, porque parece que sigue sin dar pasos, o si se dan nosotros no tenemos constancia, entonces quería saber cómo está la situación, cuánto queda...**

El Sr. Alcalde-Presidente dice que en Septiembre era la aprobación inicial, y que la empresa está trabajando en contestar las alegaciones presentadas por los vecinos, estando pendiente aún el informe ambiental.

La Sra. Secretaria advierte que en Septiembre cree que no va a llegar, porque tardan mucho.

El Sr. Molina Mecinas se lamenta de los ánimos que le ofrece esta situación, nos quedamos sin poligono.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se puede aprobar pero sin el informe, porque nosotros estamos cumpliendo con los plazos.

**8.- ¿Se ha iniciado ya el expediente sancionador a la iglesia?**

La Sra. Secretaria responde que el otro día vino el abogado de la Iglesia y se llevo el informe, no obstante, la siguiente semana se va a iniciar el expediente. Le explicó al abogado que no puede poner unas alegaciones a un escrito, que lo tendría que poner a un acuerdo.

**9.- ¿Cualquier trabajador del Ayuntamiento puede utilizar un vehículo municipal para uso particular?**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que para uso particular no, no tiene conocimiento de esas cosas.

El Sr. Molina Mecinas pregunta que si hubiera sucedido si le pondrías medidas a ese trabajador; porque además ya son varias veces.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si.

**10.- ¿Por qué no funciona el aire acondicionado del Centro de Salud nuevo¿ ¿por ahorro?, ¿por que se abren las puertas y empiezan a pasar todo tipo de insectos?**



El Sr. Alcalde-Presidente dice que funcionaba cuando se inauguró.

El Sr. Molina Mecinas le advierte que se preocupe a ver qué pasa.

**11.- ¿En la piscina municipal que es propietario el ayuntamiento, si en la licitación pone si se pueden dar eventos o fiestas como las que se vienen desarrollando estos años?, ¿incurriríamos en responsabilidad?.**

El Sr. Alcalde-Presidente dice que hemos firmado una autorización, y los responsables de la piscina ponen guardas de seguridad, otro socorrista más.

El Sr. Molina Mecinas manifiesta que es un espacio público y además es una piscina, quiero decir, que no quiere que pase algo, solicita un informe desde Secretaría.

La Sra. Secretaría cree que además habría que pedir un informe a Ciudad Real.

**RUEGO 2.-**Hemos hablado y resulta chocante ver a los trabajadores desde las 6 de la mañana y hasta las 7 de la tarde trabajando con 40 grados de temperatura, y no se sabía si ibais a pagar horas extras o qué, y ya lo habeis dicho que lo ibais a contrarrestar con días de vacaciones y bueno tú has dicho que es por beneficio de los trabajadores, no lo dudo, pero también puede ser por beneficiarte tu, porque la calle estuviera finalizada antes de las fiestas.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que les advirtió que era voluntario, aquí no se obliga a nadie.

**12.-¿Por qué el técnico de servicios de la “OCA” ha dejado de venir al ayuntamiento? ¿Y cuándo vamos a tener la suerte de tenerlo otra vez?**

El Sr. Alcalde-Presidente dice que es cierto que el técnico de la OCA en principio nos lo van a quitar, además ya se lo han quitado a varios pueblos; y aunque se ha luchado por este servicio se ve complicado. Lo que se está pensando es formar a algunos trabajadores o al otro guarda y que pudiera asesorar a los agricultores.

**13.** Te llamé por teléfono cuando estabas de vacaciones, pero no me contestaste, ni me devolviste la llamada y a otro día estando con Juan, hablando sobre un tema que estaba pasando en el pueblo, de las declaraciones de cosecha, **¿habéis hablado con la consejería de que medidas están tomando, que es lo que está pasando?**

El Sr. Gomez Castro dice que él ya se ha informado, no en la Consejería, sino de la Cooperativa, porque yo soy un afectado como tu... parece ser que a una cepa le metemos 500 kilos y cuando llega un expediente a un sitio donde dice que una cepa tiene 500 kilos pues lo normal es que te lo tiren para atrás. Cuando tú haces una declaración de cosecha y la haces relativamente bien, en la Cooperativa que ha llevado la uva el 100%, no tiene ningún expediente.

El Sr. Molina Mecinas pregunta si se ha hablado con la Consejería, a ver qué va a apasar.

El Sr. Gomez Castro responde que no, porque cree que es algo particular de “x” personas.

El Sr. Molina Mecinas dice que es de los agricultores, y recuerda que no hace mucho él estaba gobernando, e intentaba solucionar los problemas, aunque sólo se lo solicitara una persona.

**RUEGO 3.** Quisiera saber si el aperitivo que se va a dar en las fiestas en el Palacio del Gobernador, no se ha podido dar en otro sitio, porque hay otros negocios que se quejan.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no es por defender el sitio, pero estando en la Plaza cree que no hay mejor sitio “entre comillas” oficial.

El Sr. Molina Mecinas pregunta si el hecho de que la inauguración se cambie de sitio tiene que ver con eso, de qué esté mas cerca. Por otra parte, **¿cual es el presupuesto de ese aperitivo?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que unos 300-400 años como el año pasado.

**14. ¿Quién puede acudir a ese aperitivo? Solamente las personas invitadas? ¿La gente del pueblo no puede acudir?.**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que los políticos, el pregonero, las dulcineas con sus padres, empresarios, invitados de fuera.

**15. El último Consejo Local Agrario, no se notificó por escrito, se notificó por teléfono, pero yo, no tengo constancia de esa notificación, por lo cual no pude estar en dicho Consejo Local Agrario, y mi pregunta es ¿Por qué se tiende a modificar la tasa de caminos, cuando hace meses era lo contrario, que lo que se pretendía era eliminarla?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el Sr. Concejal de Agricultura lo está comentando con los cazadores y en la proxima reunión se puede comentar lo que hacer.

El Sr. Molina Mecinas dice que hay muchos que no están de acuerdo, a ver si va a pasar como cuando queráis quitar la tasa y se pusieron todos los agricultores en contra.

**RUEGO 40-. Si el Alcalde en funciones que estuvo en esa reunión, como Presidente del Consejo Local Agrario, hablaste después de acabar la reunión de la mala gestión que habían hecho los socialistas, en relación a los 900.000 euros que dejó el ayuntamiento de ingresar por el parque eólico, lo dijiste públicamente porque había personas que estaban contigo y lo pueden atestiguar ¿a qué te refieres y te basas para decir esto?**

El Sr. Gomez Castro dice que por un informe del Pleno.

El Sr. Molina Mecinas no sabe que informe, le recuerda que tiene la oportunidad de fiscalizar todos los proyectos y todo lo que se ha hecho aquí hasta ahora. Explica que cuando se presenta el primer proyecto del parque, vienen 26 aereogeneradores, con una cuantía, no obstante, posteriormente, la Junta de comunidades y medio ambiente, deniegan la parte frontal de la sierra de Moral la ubicación de 6 aereogeneradores, con lo cual tienen que presentar un 2º proyecto. Además, te digo, de los 26 pasaron a los 22. Aquí estás poniendo en duda la gestión de la Secretaria, del Interventor y del arquitecto municipal.

Continúa diciendo que cuando se presenta el segundo proyecto, era de menor cuantía que el primero, porque había menos molinos, con lo cual el proyecto bajaba; y este ayuntamiento cobró hasta el último céntimo desde el primero hasta el último molino. Y cuando tú dices, que el ayuntamiento dejó de ingresar, estas mintiendo, porque te estás refiriendo al primer proyecto y te lo estoy diciendo aquí. Saca la documentación y el informe donde diga que el ayuntamiento dejó de ingresar 900.000 euros por una mala gestión y luego después me llevas al juzgado, porque si no te voy a llevar yo a ti, y lo que tiene que hacer es retractarse públicamente en un Pleno, porque estas mintiendo y eso es muy grave.

El Sr. Gomez Castro dice que lo denuncie.

El Sr. Molina Mecinas le advierte que le da la oportunidad que lo demuestre, ya que ha sido él que ha hecho la denuncia, que parece que va pegando “puñaladas traperas” por detrás., y hay que tener un poco de ética.

**16. En relación a la residencia, que ha tenido que venir el Partido Popular a poner “la puntilla en blanco”. Otra cosa igual, a mi me pueden decir que es una mala gestión, pero cuando se hace una obra y hay un proyecto, la obra se ejecuta según proyecto. Hubo una licitación de ese proyecto, se quedó un arquitecto de una empresa del pueblo, que luego no pudo llevarlo y que la empresa adjudicataria tuvo que realizar el proyecto con Carlos, arquitecto municipal. Entre esa media, hay un cambio de ley, con lo cual, había cuestiones que ha habido que modificar a la nueva ley. Ha habido que modificar, ampliar las salas que daban al pasillo, al patio o al porche; pero ¿qué me estas achacando a mí, como Alcalde y a los socialistas?.**

El Sr. Gomez Castro dice que a él no.

El Sr. Molina Mecinas le dice que él era el Alcalde y ahora resulta que no.

El Sr. Gomez Castro pregunta si cuándo ellos entraron tenía la Residencia permiso de apertura.

El Sr. Molina Mecinas responde que se hizo una modificación completa. Dice que el proyecto de la residencia, iba destinado a residencia y centro de día, con lo cual, la licencia la tenía que dar la Junta, iba en convivencia con las dos obras. Tú no podías tener una licencia para la residencia y otra licencia para el centro de día, es en conjunto, y que quede claro que de “*tonos no teníamos nada*”.

La cuestión es que se deje de mentir, y cuando haya algún argumento que lo haga con papeles o con la verdad. Y le advierte que si esa noche él está ahí no había dicho lo que dijo.

### **SRA. BARAHONA HERREROS.**

**1.- Del tema de la Policía, me gustaría saber ¿Cómo puede Cospedal traer 8 guardias civiles y un guardia de seguridad y por la noche haber robos en nuestro pueblo y no tener ningún efectivo de policía en servicio?**

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que se va a intentar solucionar el problema.

La Sra. Barahona Herreros le pregunta si el Sr. Alcalde no sabe la indignidad que sufren los ciudadanos, que venga Cospedal con 8 guardias civiles y que por la noche roben y no tengamos nadie a quien avisar. ¿Hay voluntad política para solucionar el problema?

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el Equipo de gobierno ha llevado una propuesta, y hemos quedado que dentro de 10 días los demás presenten sus propuestas.

**2.- ¿Qué paso realmente con la cabalgata de San Cristóbal?**

El Sr. Alcalde-Presidente dice que en el cuadrante había dos policías, pero el Alcalde en funciones, firmo un día de asuntos propios sin saber, y entonces nos encontramos con un solo policía. Pedimos disculpas a la Hermandad y que esto no volverá a suceder.

La Sra. Barahona Herreros advierte que por parte del equipo de gobierno se dice, que el único efectivo que quedaba de la policía se va y abandona su puesto de trabajo para irse a una despedida? ¿Por parte del equipo de gobierno, se dice eso?

El Sr. Gomez Castro responde que no.

**3.- ¿Por qué en el pliego de condiciones del kiosco-bar del Paseo pone expresamente que las fiestas patronales se harán en el Paseo San Roque y la presentación se hace en la Plaza?**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se prefirió cambiar a la plaza la presentación en la plaza, y para paliar esto se dijo que la carrera ciclista que mueve cientos de personas en vez de salir de la plaza salga del paseo.

La Sra. Barahona Herreros manifiesta que ve mal que si alguien viene a hablar con él y tú como Alcalde le digas: “*que si a ti te va mal, ese no es mi problema*”.

El Sr. Alcalde-Presidente le advierte que eso no lo ha oído ella....que si le da validez a lo que le dice un vecino, que él no le va a decir eso a un muchacho.

La Sra Barahona Herreros dice que a ella se lo han dicho.

**4.- ¿Por qué se va a quitar la terraza de “La Taperia”?**

El Sr. Alcalde-Presidente dice que hay que ver lo que dice turismo, porque si nos obliga se tendrá que abrir.

La Sra. Barahona Herreros manifiesta que solo quiere saber si va a haber un informe para retirar esa licencia. De turismo no, de la Secretaria un informe jurídico.

**5. ¿Se han visto ya los proyectos que han presentado las asociaciones para repartir los 15.000 euros?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que la Sra. Lopez Garcia y él ya han visto bastante, y cuando pasen las fiestas se deja adjudicado.

**6. ¿Sobre qué fecha se prevé que se van a dar las subvenciones?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta cuando pasen las fiestas.

**7. El día 3 de Julio de 2014, la empresa “4vocales.com” que es la empresa de comunicación presentó factura con fecha de ese mismo día y en ese mismo día la Junta de Gobierno se aprobó el gasto de 726 euros, IVA incluido. Me pregunto, si la rapidez y la eficacia para algunos proveedores es la misma?, puesto que Vd. en su Facebook el otro día puso que se paga a los proveedores en una media de 90-120 días; ¿Por qué la rapidez de unas empresas para entrar en Junta de Gobierno y otras no?.**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que él suele pagar pronto, a las trabajadoras de la residencia, de la guardería.: Cuando dices que pago pronto, pues pago pronto también, todos los días, a las trabajadoras de la residencia, a las trabajadoras de guardería.

La **Sra. Barahona Herreros** pregunta sólo si es la misma rapidez para todas las empresas.

**8. La alumna en prácticas que trabaja para el ayuntamiento (Noelia) ¿Está desempeñando trabajos para la empresa de comunicación que es privada y la estamos pagando con dinero público todos los moraleños?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que la empresa que tenemos contratada no pone en su contrato que tenga que enseñar a una chica a hacer prácticas y lo está haciendo.

La **Sra. Barahona Herreros** pregunta por eso mismo, si la tiene el ayuntamiento contratada, que no la tiene esa empresa, ¿Por qué está haciendo trabajos para una empresa que pagamos con dinero público?

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que a esa empresa le dije que había una chica de Moral que tenía que hacer las practicas de comunicación aquí, y casualmente habiendo una empresa que se dedica a esto se ofrece, nos hace el favor de enseñarla. Si a la vez esta chica realiza prácticas, habla en la radio y todo lo de la comunicación del ayuntamiento. Que la alumna en practicas está aprendiendo.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que ella no ha dicho nada, pero cualquier otra persona que está en prácticas para el ayuntamiento no se va a trabajar para otras empresas privadas. Le advierte que hay que ser mas correctos con la información que se pone en Facebook, que era responsabilidad del equipo de gobierno, y pagada con dinero público, la pagina del Ayuntamiento tiene que darle cabida tanto a Izquierda Unida como al Partido Socialista, y no se está dando cabida.

El **Sr. Molina Mecinas** advierte que ellos no serán equipo de gobierno, pero también forman parte del Ayuntamiento y somos pueblo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le recuerda que cuando ellos gobernaban tenían tambien medios de comunicación y no invitabas a la oposición, salía lo que tú querías.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que él nunca se ha dirigido a él nunca para hablar.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que ella no tiene que decir nada de “4vocales”, que lo único que ha preguntado que si está haciendo la alumna en prácticas trabajo para la empresa; no he criticado para nada a la empresa.

**9.- ¿Es verdad, que ADVALDEPEÑAS, otra empresa de comunicación ofreció los mismos servicios a este ayuntamiento por 900 euros al año?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que ofreció un presupuesto sin número, pero no sabe si eran los mismos servicios.

La **Sra. Barahona Herreros** le reitera la pregunta.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que no lo sabe, pero aquí preferimos trabajar con gente del pueblo.

La **Sra. Barahona Herreros** no entiende ahora esto, porque parece que no se ha tomado al pie de la letra lo que está diciendo, porque entonces la fuente que ha pasado entonces.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le pregunta a la Sra. Barahona Herreros si la empresa del pueblo puede realizar una fuente completa.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que las cosas se pueden subcontratar una parte. Y que conste que a ella no le gusta el caciquismo, ya que igual que otras empresas de Moral se van a trabajar a otros pueblos no estoy en desacuerdo que en igualdad de condiciones podamos trabajar en cualquier municipio, pero en igualdad de condiciones, siempre que se pida presupuesto. No estoy diciendo que aquí se tenga que vetar a nadie, porque nosotros somos la primera empresa que salimos fuera, lo que estoy diciendo es que en igualdad de condiciones se premie a las empresas del pueblo, pero si no se pide presupuesto....

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que el 90% lo hace una empresa del pueblo y el 10% lo hace una empresa que tienen familias que están comiendo de esa empresa.

**10.- Hace ya varios meses en el Pleno, propuse una moción que me dijiste que ibais a estudiar, que era hacer un Gabinete Jurídico de Asesoramiento para las familias que tuvieran “Cláusula Suelo” para hacer una demanda conjunta al Banco de España, para que todas las familias afectadas por “Cláusula Suelo” se les levantara, que por lo menos pagaran lo justo, no se les devolviese los intereses pagados hasta ahora, sino una reclamación al Banco de España, que no cuesta tanto dinero y que por parte del Ayuntamiento, que si ahora se va a poner a una persona para asesorar a las empresas en la OMIC también se podía poner a otro gabinete u otra persona que asesore sobre las familias que están con “Cláusula Suelo” afectadas y no la pueden quitar y siguen pagando unos techos de interés del 5 y del 8%. ¿Se ha tomado en consideración la propuesta?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no se ha mirado, porque hay que estudiar si es legal o no, sabe que en otros ayuntamientos se ha hecho, pero no sabe hasta que punto un ayuntamiento puede hacer eso.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que si en Valdepeñas se ha hecho tendrá que ser legal.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que el problema es que si hacemos esto, cuando venga otro vecino con otra causa que no tenga recursos y quiera que se le defienda por otra causa, ¿Cómo limitamos este tema?.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que solo estamos hablando de asesorar y darle los formularios oportunos. Cree que la persona que va a entrar, podría realizar estas funciones.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que se podría estudiar.

**RUEGO 1.** También me gustaría saber, puesto que tenemos 400 viviendas en la provincia de Ciudad Real, propiedad de la Junta y que no se están poniendo a disposición de las familias desahuciadas; si el equipo de gobierno se ha tomado el interés, porque en los tablones de los ayuntamientos, se pone cuantas personas de Moral de Calatrava son demandantes de vivienda protegida, para intentar buscarles una solución, porque en Moral sigue habiendo drama de desahucios, para buscarles una solución en esas viviendas que la Junta tiene en propiedad y que no está sacando a las familias que ya han sido desahuciadas.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se puede estudiar.

## **SRA. RIVAS MORENO**

### **1. ¿Cómo se han otorgado las becas a los deportistas federados?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que la concejala de deportes y yo, hemos tenido las demandas y necesidades de dos casos concretos, este año, hemos escuchado quien tenía esas demandas, y fueron enfocados a dos deportistas con buenos resultados. Quizá el año que viene se podría ampliar a más personas si cumplieran los requisitos.

La **Sra. Rivas Moreno** pregunta si no había más deportistas.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que no sabían de más. El año que viene, la concejala y yo tenemos que intentar solucionar este tema y si hay más deportistas que se les puede ayudar para el tema de transporte, no hay ningún inconveniente. La concejala y yo hemos actuado en base a la demanda que teníamos, que efectivamente habrá que dar más información por si hubiera algún deportista más.

**2. ¿Por qué no se ha pedido la renta, siendo obligatorio? Ponía renta, y renta eran 3 puntos. ¿Y cómo puede ser que salga publicado el 12 de Junio, y que las solicitudes se tienen que presentar el 15 de abril?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que hubo un fallo pero se subsanó, se publicaron las bases y se corrigió.

La **Sra. Rivas Moreno** manifiesta que no hubo, y pregunta que cuándo, ratificando la Sra. Barahona Herreros lo dicho por la Sra. Rivas Moreno.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que es la primera vez que se da dinero, el año que viene cuando se vuelva a abrir se estudiará.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que en el BOP sale el 12 de junio y las solicitudes se tienen que presentar el 15 de abril. Si no hay corrección de errores, dime ¿Cómo se otorgan las becas?

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que aparte del plazo, las ayudas se enfocaron para dos personas, y hubo un error con los plazos y eso, y lo hicimos con las dos personas que la concejala y yo teníamos conocimiento. El año que viene se puede mejorar, pero se hizo con dos deportistas individuales que teníamos conocimiento y se ayudo con 500 euros, que a lo mejor la forma es un defecto, pero que hemos intentado darle 500 euros a dos personas que lo necesitaban para competir.

**3. ¿Por qué no se ha enterado nadie, si se ha hablado con los Clubs Locales? ¿Con que criterios se han dado las menciones a los deportistas de la gala del deporte? ¿Por qué otros no han sido reconocidos en 2 años a pesar de tener meritos?**

La **Sra. Sancho Felipe, Concejala de Deportes** dice que le preguntó al Encargado del Pabellón, y nadie le dijo a ella nada, por tanto que no le echen a ella solo la culpa.

La **Sra. Barahona Herreros** le recuerda que ella está gobernando y es la que tiene la responsabilidad.

La **Sra. Sancho Felipe** dice que efectivamente la última responsabilidad es suya, pero cuando hace una comisión es para algo, para que se aporten datos entre todos, no que vayais con el “*pie echado*”.

La **Sra. Barahona Herreros** advierte cuando van a una comisión ya tienen todo hecho, porque en las fiestas no nos habéis dado lugar ni a IU ni a PSOE a poder organizar algo, ni en la semana cultural tampoco.

La **Sra. Sancho Felipe** dice que eso es falso, porque en la Comisión se dijo y os pregunté y vosotros ibais ya con el pie echado.

El **Sr. Perez Montero** manifiesta que lo que dice la Sra. Sancho Felipe es cierto, pero también es verdad lo que ha dicho ella, que en las comisiones de festejos es “*Juan Palomo: Yo me lo guiso y yo me lo como*” y no habéis tenido ni la deferencia hacia los concejales de que habéis publicado esto, sin ni siquiera nosotros.

**5. ¿Cuándo se va a abrir la planta de arriba del Centro de Salud? ¿Se va a luchar para tener radiología y fisioterapia como estaba previsto?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que intentará hablar con el Hospital de Valdepeñas.

La **Sra. Barahona Herreros** pregunta si desde el Ayuntamiento se puede gestionar una cita para que IU Y PSOE vayan a reclamar lo que el Alcalde no quieres reclamar...

El **Sr. Alcalde-Presidente** les dice que pueden ir a hablar con la gerente del Hospital.

**6. ¿Hay alguna ordenanza que regule la colocación de kioscos?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que siguen el mismo criterio que ellos y se paga lo mismo que antes.

La **Sra. Barahona Herreros** pregunta si al kiosco le hacen que limpie el parque.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si, que va en la misma ordenanza.

**7.- ¿Cuántos parados había en el mes de mayo y junio?**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que la última vez 680.

La Sra. Rivas Moreno dice que en mayo 680 y en junio 650.

**SR. LÓPEZ DE SANDE**

**RUEGO 1.-** Te pido que no digas “que tú pagas o no pagas”; paga el Ayuntamiento, paga el pueblo. Esa expresión se la he oído a algunos concejales, y no me gusta; no paga nadie, pagan los ciudadanos.

**1. ¿Por qué no funciona el equipo de megafonía del pleno?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se tiene que solucionar.

**2. ¿Cuáles son los motivos por lo que la agrupación de voluntarios de Protección Civil de Moral ha tenido 4 bajas en este año 2014?**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que como en todos los grupos, hay problemas internos entre ellos.

**3. ¿Qué solución se va a dar a los perros abandonados en la calle?**

El Sr. Alcalde-Presidente dice que hacemos lo que venimos haciendo, los cogen los servicios municipales, y vienen de Valdepeñas a por ellos, pagamos y se los llevan.

**4. ¿Se va a abrir la bolsa de limpieza de colegios?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no.

**5. ¿Cuántos invitados hay previstos para el aperitivo de las fiestas?**

La Sra. Lopez Garcia responde que unas 50 -60 personas con vosotros.

**6. ¿Porque no están disponibles las actas de los Plenos en la página del Ayuntamiento?**

La Sra. Secretaria contesta porque hubo un problema con el router y se borraron todos los documentos de la pagina web.

El Sr. Lopez de Sande pregunta cuándo se va a reponer la información, no por ellos sino por los ciudadanos.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que están trabajando para solucionarlo.

**7. ¿De dónde es la empresa AD-Valdepeñas? Tiene que ver con la persona que dio el pregón el año pasado?**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que es de Valdepeñas. Es familiar de uno de Moral. Fue la presentadora hace dos años.

**8. Por Decreto de alcaldía nº 445/ 2014 de fecha 23 de Julio se resolvió cambiar la fecha del pleno ordinario, del día 31 a la fecha de hoy, con el argumento, ponía en el Decreto “de que se estaba a la espera de un informe necesario para optar a la subvención para la creación del museo de aceite”; ¿Era un informe necesario, imprescindible?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que eran dos cuestiones; una era recibir el informe, la autorización de las cámaras agrarias dando los permisos que nos llegarían por esas fechas, y luego tuvieron que hablar los servicios técnicos de la asociación “Campo Calatrava” de las dudas que este proyecto ofrecía, ya que teníamos que saber cuál era el punto concreto para empezar el expediente.

El **Sr. Lopez de Sande** pregunta si era preceptivo ese informe, ó se podía haber presentado la documentación en el plazo de 10 días de subsanación y aportación de documentación se podía haber aportado?

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que esa es la verdadera razón, ya que lleva mucha prisa en este proyecto, y hacia falta el informe de las Camaras Agrarias.

La **Sra. Secretaria** manifiesta que no se sabía si el tema del aceite era interés agrario o no.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que no se podía presentar la solicitud si no sabíamos con exactitud si las Camaras Agrarias autorizaban o no la instalación del Museo del Aceite.

El **Sr. Lopez de Sande** cree que se cambió para que no coincidiera con la media inauguración.

**10. Los aparcamientos que van a desaparecer del centro del pueblo ¿Dónde está previsto que se recolocuen?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que algunos se han quitado, pero hay más que antes, tenemos 45 en la antigua sindical y 35 en el espacio de Excavaciones Barahona, por mucho que quitemos vamos a tener más que antes.

El **Sr. Lopez de Sande** pregunta qué pasará cuando se edifique en ese solar, ya que no va a haber sitio para aparcar en el centro.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que el Equipo de Gobierno está intentando semipeatonizar el centro, hacerlo más accesible, más bonito, pero con todos sus respetos, ya no es que sea Valdepeñas porque es PSOE ni Almagro ni Ciudad Real, tu vas a Ciudad Real, Almagro, Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela, y ¿Cuántos aparcamientos hay en el centro? Cero; o pagas o no tienes.

El **Sr. Molina Mecinas** advierte que en la Cámara agraria hay aparcamientos que la gente los tiene como propios... y habrá que tomar decisiones.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que incluso le han llegado personas a comprarle un aparcamiento, pero no se puede, lo que si cree que quitando la semana de las fiestas y casos puntuales, tenemos aparcamiento en el centro.

**RUEGO 2.-** Nos falta documentación que hemos pedido y no se nos ha facilitado; el problema de la Policía, los recibos de luz en las asociaciones, el inventario de equipos de sonido.

**11. ¿De cuántos equipos de sonido disponemos? No lo quiero de palabra, yo quiero un informe donde diga, un inventario donde diga: “este, este y este” Si lo que me va a decir, ya lo digo en el Pleno pasado..**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que se le dará.

**12. ¿Puede decirme algo de la autovía? ¿De la vía rápida? ¿Por qué no hay autovía ni vía rápida y siguen pasando los camiones por mitad del pueblo con mercancías peligrosas?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** le recuerda que lo de la autovía no es competencia suya.

**RUEGO 3.-** Queremos ver, solicitamos al interventor los recibos de luz de todas las asociaciones, queremos un listado de los recibos de luz de todas las asociaciones.

**RUEGO 4.-** Y por otro lado, una cosa me vas a decir, me vas a decir que son parcelas privadas y que no se puede hacer nada; en mi barrio las arquetas con cables de media tensión siguen estando al aire y allí hay muchos niños que juegan.

**13. En el punto 3 de la Junta de Gobierno del día 26 de julio, se aprobó el gasto para la compra de los trajes de la reina y damas infantiles y juveniles 2014 por un importe de 1.650 euros; 300 euros para cada una de las juveniles y 250 euros para cada una de las infantiles. Aun estamos esperando el detalle de las cuentas de las damas y reinas de 2012 y 2013 con el informe de Intervención preceptivo, incluido 2011 de la legislatura; nos faltan estos informes y los telefonemas de la policía.**



**RUEGO 5.- Manolo a la gente que va a verte, trátalos con humildad, hay veces que te pasas.**

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que eso no es verdad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria de la Corporación, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, a 7 de Agosto de 2.014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo. Manuel Torres Estornell

Fdo. Virginia de Nova Pozo